

ACUERDO N° 46 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a OCHO días del mes de MARZO de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) AUTORIZAR a la Sra. **MARÍA BELEN BRUZZICHELLI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a realizar los cursos en modalidad virtual “Técnicas Psicométricas Proyectivas” y “Selección por Competencias”, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago total de dichas capacitaciones; y CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), para que asista a realizar el Curso de Posgrado en Diagnostico “Lecturas y Prácticas Diagnósticas en el Ámbito Laboral”, a realizarse en la Cuidad de Córdoba, los días 26/03, 23/04, 28/05, 25/06 y 2/07/18, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el pago total de la capacitación y pasajes vía terrestre.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **MARÍA FABIANA AQUIN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 8/03/18.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **HECTOR ODILIO ARMANDO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 13/03/18.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **MARÍA CELESTE JOFRE COSTANZA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIÚN (21) días, los que se harán efectivos a partir del día 12/03/18.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.